PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN U.O.C. Nº65 /12

A: **PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
DE: **Lic. JOSÉ RODRÍGUEZ, Director.**
DIRECCIÓN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
FECHA: **/08/2011.**
ASUNTO: **Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 29/11 E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO".-**

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 29/11 E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO"**, en observancia de lo previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: "Inciso **d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla".***

En atención a la Nota Interna NOT-0216-2012-000593 de fecha 29 de junio de 2.012 del Departamento de Farmacoterapeutica de la Gerencia de Salud, donde solicita la contratación: *"Para 03 (tres) meses de consumo estimado... El mismo se presenta interin se definan los llamados en proceso donde están incluidos estos ítems, que corresponden a la LPN 72/12 de Insumos para Odontología y al pedido de Suturas declarados desiertos en la LPN 29/11, a fin de cubrir las necesidades urgentes de consumo para aquellos ítems con stock cero y evitar desabastecimientos para los insumos con stock crítico, destacando al mismo tiempo que se trata de artículos de gran demanda y uso imprescindible. Las cantidades a adquirir son para cubrir la demanda de consumo del Hospital Central y los demás centros asistenciales del IPS tanto del área central e interior".*

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 0880/2012 de fecha 25 de julio de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones de la DGBS informa que "*fue reprogramado el PAC 2012, incluyéndose el llamado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 29/11 E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO", ID 238984.* Asimismo, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1464, de fecha 27 de julio de 2012 que afecta al Rubro 350 Programa 2 del presente ejercicio fiscal.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso d) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 20/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 29/11 E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ
Director
DIRECCIÓN DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS